



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2025/AD/147/Conducción 2  
Programas La Dicha Palabra/DP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE  
CONDUCCIÓN 2 DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE DEBATE Y/O MESA REDONDA RELACIONADOS  
CON LA LITERATURA TITULADO LA DICHOSA PALABRA.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS ASIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” Y “LAURA GARCÍA ARROYO” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN 2 DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE DEBATE Y/O MESA REDONDA RELACIONADOS CON LA LITERATURA TITULADO LA DICHOSA PALABRA” DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

## **ANTECEDENTES**

CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **CONTRATO TM-2025/AD/147/Conducción 2 Programas La Dicha Palabra/DP** POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN 2 DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE DEBATE Y/O MESA REDONDA RELACIONADOS CON LA LITERATURA TITULADO LA DICHOSA PALABRA" DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS, 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP", Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, "RLAASSP" DE CONFORMIDAD AL TRANSITORIO CUARTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, POR EL MONTO TOTAL DE **\$164,999.97 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL DE **\$191,399.97 (CIENTO NOVENTA Y**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





**UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 16/08/2025 AL 23/12/2025.**

## **DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN 2 DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE DEBATE Y/O MESA REDONDA RELACIONADOS CON LA LITERATURA TITULADO LA DICHOSA PALABRA”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] F

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:  
**"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN 2 DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE DEBATE Y/O MESA REDONDA RELACIONADOS CON LA LITERATURA TITULADO LA DICHOSA PALABRA"** POR LA CANTIDAD DE \$42,533.33 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

## **DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN 2 DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE DEBATE Y/O MESA REDONDA RELACIONADOS CON LA LITERATURA TITULADO LA DICHOSA PALABRA”, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025.



- FACTURA CON FOLIO FISCAL

F

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN 2 DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE DEBATE Y/O MESA REDONDA RELACIONADOS CON LA LITERATURA TITULADO LA DICHOSA PALABRA”** POR LA CANTIDAD DE \$42,533.33 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES.

#### **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/AD/147/**Conducción 2 Programas La Dicha Palabra/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR “**EL PROVEEDOR**” A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**”; ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**”

## **PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

**“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.**

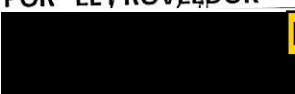
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

G

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)





POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."  LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD	POR "EL PROVEEDOR"  F C. LAURA GARCIA ARROYO
---	---

ÚÓÁÒÙVÁÉT ÁÓWT ÁÉÓÓSÁÚÚXÓÓÖÜÚÁ ÁÓÚVÚØFVÓÁÚÜÁÓÚVÓPÓÙÁÓÓS/UÚÁ  
ÚÓÚÚSÚPÓSÓÚPÓU PÓÓÚPÓWVÓÙÁÉW PÓAÚÚSÚPÓZÓWÓPÓVÓZÓPÓCÚÁ  
WÓPÓVÓZÓPÓSÓEÚPÓU ÁWÓPÓEF PÓVUÚPÓAÓSÁBÉVÓWHSN ÁFÍ Á' ÁGÉÓÓPÓSÓSÓYÁ  
ÓÓPÓÙÓÚSÁDÓÁÚPÓBÚÚPÓE PÓPÓQÉY ÁPÓÓÓÜU ÁFÉSÁPÓCÚ ÜT PÓWÓPÁMÓSÓPÓFÁ  
BÚWÓSÓPÓCÓPÓPÓAÓSÁQÉYFÁWÓWÓSÁHÓÓSÁZÓÓÜAÓQ PÁQÚPÓDÓSÁGÉDÓÁT PÓZUÁDÓÁ  
GEG